

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA, ADMINISTRACIÓN DIGITAL Y AUTOGOBIERNO

4257

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2025, de la directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se ordena la publicación de las nuevas relaciones definitivas de calificaciones finales y la nueva relación definitiva de personas seleccionadas y puestos objeto de adjudicación de los procesos excepcional y especial de consolidación de empleo en la escala de Edificación, Urbanismo y Ordenación del Territorio del Cuerpo Técnico de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos.

Mediante Orden de 18 de mayo de 2022, de la consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, que se publicó en el Boletín Oficial del País Vasco de 23 de mayo de 2022, se aprobaron las bases generales que han de regir los procesos especiales de consolidación de empleo y los procesos excepcionales de consolidación de empleo en los cuerpos y escalas de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos.

Asimismo, mediante Orden de 8 de septiembre de 2022, de la consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, que se publicó en el Boletín Oficial del País Vasco de 13 de septiembre de 2022, se publicó la convocatoria y las bases específicas de los procesos especial y excepcional de consolidación de empleo en la escala de Edificación, Urbanismo y Ordenación del Territorio del Cuerpo Técnico de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos.

Mediante Resoluciones de 7 de mayo de 2025 de la directora del Instituto Vasco de Administración Pública (IVAP), se dejan sin efecto varias Resoluciones, se publican, nuevamente, las relaciones definitivas de calificaciones finales y se abre nuevo periodo para la elección de puestos en los procesos especial y excepcional de consolidación de empleo en la escala de Edificación, Urbanismo y Ordenación del Territorio del Cuerpo Técnico de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos.

Finalizado el plazo de interposición de recursos de alzada contra las citadas resoluciones por las que se publicaron las relaciones definitivas de calificaciones finales y como consecuencia de la estimación de un recurso, mediante Resoluciones de 24 de junio de 2025 de la directora del IVAP se ordenaba la publicación de las nuevas relaciones definitivas de calificaciones finales.

Mediante Resolución de 20 de junio de 2025, de la directora del IVAP, se ordenó la publicación de las relaciones definitivas de personas seleccionadas y puestos objeto de adjudicación en los procesos especial y excepcional de la Escala de Edificación, Urbanismo y Ordenación del Territorio del Cuerpo Técnico de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos. Asimismo, se dispuso la apertura de un plazo de 20 días hábiles para la presentación, en la Dirección de Empleo Público, de la documentación precisa para la formalización del nombramiento de funcionario o funcionaria de carrera y toma de posesión y para que todas las personas seleccionadas cumplimentasen la información indispensable para la formalización del nombramiento de funcionario o funcionaria de carrera y toma de posesión. Dicha Resolución fue publicada en el Boletín Oficial del País Vasco el 27 de junio de 2025.

Por causa de la estimación parcial de dos recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones de 7 de mayo de 2025, que ordenaban la publicación de las relaciones definitivas de calificaciones finales, se han de modificar las relaciones definitivas de calificaciones finales en los procesos especial y excepcional de consolidación de empleo de la Escala de Edificación, Urbanismo y Ordenación del Territorio del Cuerpo Técnico de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y sus Organismos Autónomos, así como la relación de personas seleccionadas y puestos objeto de adjudicación.

Por todo ello,

RESUELVO:

Artículo primero.– Ordenar, la publicación, en el apartado Solicitud y seguimiento de la web de los procesos selectivos, y en los lugares señalados en la base general 7, de las nuevas relaciones definitivas de calificaciones finales de los procesos selectivos especial y excepcional de consolidación de empleo en la escala de Edificación, Urbanismo y Ordenación del Territorio del Cuerpo Técnico de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos.

Artículo segundo.– Ordenar, la publicación, en el apartado Solicitud y seguimiento de la web de los procesos selectivos, y en los lugares señalados en la base general 7, de las nuevas relaciones definitivas de personas seleccionadas y puestos objeto de adjudicación en los procesos selectivos especial y excepcional de consolidación de empleo en la escala de Edificación, Urbanismo y Ordenación del Territorio del Cuerpo Técnico de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos.

Artículo tercero.– Disponer la apertura de un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para la presentación, en la Dirección de Empleo Público, de la documentación precisa para la formalización del nombramiento de funcionario o funcionaria de carrera y toma de posesión. La información sobre la documentación concreta a presentar se encuentra en el apartado de «mis convocatorias» y acceso «pasos toma posesión» de la web de Empleo Público.

En el mismo plazo, las personas seleccionadas deberán cumplimentar la información indispensable para la formalización del nombramiento de funcionario o funcionaria de carrera y toma de posesión, en el apartado de «mis convocatorias» y acceso «pasos toma posesión» de la web de Empleo Público.

Quienes, en el plazo anteriormente indicado, ya aportaron la documentación necesaria y cumplimentaron la información necesaria para su nombramiento y toma de posesión, no tendrán que volver a hacerlo, siempre y cuando el puesto que se les adjudique en esta Resolución sea el mismo que el que se les adjudicó anteriormente. En este caso, se mantendrá el trámite realizado en su día. No obstante, si lo desean, pueden volver a cumplimentar la información indispensable para su nombramiento y toma de posesión.

Artículo cuarto.– Finalizado el plazo de presentación de documentación, la consejera de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno nombrará funcionarios y funcionarias de carrera de la Escala de Edificación, Urbanismo y Ordenación del Territorio del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi a las personas seleccionadas que hubieran dado cumplimiento a lo establecido en las bases generales. Los nombramientos se publicarán en el Boletín Oficial del País Vasco.

jueves 9 de octubre de 2025

Artículo quinto.– Contra la presente Resolución de la directora del Instituto Vasco de Administración Pública, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, según lo dispuesto en el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución. El recurso podrá interponerse, exclusivamente frente a las modificaciones en las relaciones publicadas, ante el órgano emisor de esta Resolución o ante la consejera de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno. Si transcurriesen tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, se podrá entender desestimado y se podrá acudir a la vía contencioso-administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 2 de octubre de 2025.

La directora del Instituto Vasco de Administración Pública,
LEIRE CORRALES GOTI.